

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado de uno de los herederos en tiempo hábil interpuso recurso de apelación a la decisión proferida dentro del asunto.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Proceso: SUCESIÓN
Radicado No.: 2017-0084-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente en el cual el apoderado JOSE VICENTE HUERTAS ARIZA, quien actúa en representación de la heredera JULIETA BUITRAGO HERRERA, contentivo del recurso de apelación contra la sentencia de fondo proferida el tres de diciembre del año inmediatamente anterior, de acuerdo con el art. 320 del C.G.P.

Por lo anterior, se concede el recurso de alzada en el efecto devolutivo, ante el Superior Jerárquico, esto es el Honorable Tribunal Superior del Distritito Judicial del Quindío, Sala Civil Familia Laboral, con el fin que surta el trámite respectivo, de la forma en que lo indican los arts. 322 y 323 íbidem. Por Secretaría envíese el expediente electrónico, con las comunicaciones a que haya lugar.

De otro lado, se pone en conocimiento el informe del Secuestre allegado, así mismo se le informa al auxiliar de la justicia que su labor ha culminado, por lo que deberá allegar el informe de su gestión, esto es la correspondiente rendición de cuentas dentro de los diez días siguientes a la comunicación de lo aquí resuelto, en consecuencia, deberá hacer las labores tendientes a hacer la entrega de los bienes dejados bajo su custodia a los herederos. A través de la Secretaría remítase lo respectivo.

NOTÍFIQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

01-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaría